Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00227/ISE/2019/HU
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 350.405,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 35.040,50 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 385.445,50 €
VALOR ESTIMADO: 700.810,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato, 00227/ISE/2019/HU, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 10 de octubre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 13 de noviembre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 156 de la LCSP, tomando varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del contrato 00227/ISE/2019/HU, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Es copia auténtica de documento electrónico

El día 13 de noviembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 28 de noviembre de 2019.

De acuerdo con el certificado emitido por el Responsable del Registro, presentaron ofertas los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	UTE GRUPOCOZAR	28/11/2019 – 10:13
2	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	28/11/2019 – 13:34

La Mesa procedió, una vez abiertos los sobres, a la calificación de la documentación aportada por las empresas licitadoras, observándose defectos y omisiones subsanables en las siguientes empresas licitadoras y procediéndose a requerir subsanación concediéndoles de plazo hasta las 14:00 horas del día 5 de diciembre de 2019,

- 1. UTE GRUPOCOZAR.

Presentaron subsanación dentro del plazo las siguientes empresas licitadoras:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	UTE GRUPOCOZAR	05/12/2019 – 11:30

En el presente procedimiento ha sido excluida la siguiente empresa licitadora por los motivos que se indican a continuación:

- 1. UTE GRUPOCOZAR
  No subsana correctamente la documentación:
  -Geriformación no cumplimenta la parte IV A, B Y D del DEUC.
  -Gerontología no cumplimenta la parte IV A, B, y C del DEUC.

No fueron identificadas como desproporcionadas o anormales las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras.
La Mesa de contratación, una vez vistos los antecedentes expuestos, valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	30/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57	PÁGINA	2/5

El Órgano de Contratación, en virtud a lo dispuesto en el punto 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, requirió con fecha 10 de diciembre de 2019 a los licitadores que presentaron la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la del envío del requerimiento, finalizando el plazo 24 de diciembre de 2019, presentaran la documentación ahí detallada.

Según el Certificado emitido por el Responsable del Registro, presentan documentación previa a la adjudicación los siguientes licitadores:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	23/12/2019 – 12:00

Una vez evaluada la documentación presentada, no se detectan defectos u omisiones subsanables no siendo necesario requerir aclaraciones para la corrección o subsanación de los mismos.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA N° 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00227/ISE/2019/HU, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, a la siguiente empresa, que realizó la siguiente oferta:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CONTROL PRESENCIA	VISITAS MENSUALES	FOMENTO CONTRATACIÓN FEMENINA
1	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	SI	2	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de **1 año** a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días, la presente Resolución y, se cite a las personas adjudicatarias para la formalización del contrato.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL,

Fdo.: MANUEL CORTÉS ROMERO
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo
Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019).

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	30/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57	PÁGINA	4/5

ANEXO I

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CONTROL PRESENCIA	VISITAS MENSUALES	FOMENTO CONTRATACIÓN FEMENINA	PUNTUACIÓN
1	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L (AL-ALBA)	SI	2	SI	50

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	30/12/2019
ID. FIRMA	tFc2eMYYTNFG7U283SKUEJD92Y5Q57	PÁGINA	5/5